

TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA

.....

RADICACION	PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE
2017 - 124	EJECUTIVO	FIDELINA BUENO	CREZCAMOS S.A.

Siendo las 8.a.m. de hoy 02 de diciembre de 2020, se corre traslado al demandado por el término de tres (3) días hábiles, PARA QUE PRONUNCIE DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO REALIZADA POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE., los cuales vencen el 04 de diciembre de 2020, dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LA SECRETARIA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.